

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal por la Universidad de Córdoba
<b>Menciones</b>	Mención en Explotaciones Forestales
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La justificación de las valoraciones a las modificaciones propuestas se especifican dentro de los siguientes criterios.

### **Criterio 1. Descripción del Título**

Con relación al criterio 1 sobre descripción del Título se proponen cambios en la distribución de créditos del Título: los créditos obligatorios (que pasan de 144 a 148.5) y optativos (que pasan de 24 a 19.5). La justificación de la solicitud de cambio aparece en el criterio 5.

### **Criterio 3. Competencias**

Se propone y se acepta como modificación volver a incorporar en el listado de competencias y, en particular, dentro de las competencias específicas (CE), la "Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de Certificación Forestal" (CEC14). Asimismo dicha competencia se adquiere en la nueva asignatura propuesta "Ordenación de Montes II y

Certificación Forestal". La parte de Certificación Forestal se imparte actualmente, y se solicita su traslado como modificación, en la asignatura "Selvicultura y Certificación Forestal".

La competencia relativa a "Conocer, comprender y utilizar los principios de Certificación Forestal" aparece en la Orden CIN/324/2009 (por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten a la profesión de Ingeniero Técnico Forestal) está incluida como competencia específica dentro del Módulo común a la Rama Forestal.

#### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

De acuerdo con la solicitud se actualiza y se acepta la información dentro del "Sistema de información previo a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso" incorporando las "nuevas acciones puestas en marcha"; y se especifican los "Planes Anuales de Captación de Estudiantes" (PACE-UCO) puestos en marcha desde la Universidad de Córdoba.

Igualmente se incorporan los Planes de acción tutorial, el Servicio de atención a la diversidad y la Oficina de prácticas de empresa como servicios universitarios a disposición del estudiantado.

#### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

##### **5.1. Descripción General del Plan de Estudios**

Con la modificación, el plan de estudios quedaría dividido en los siguientes módulos:

MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA (60 ECTS), sobre el que no se solicitan cambios y que cumple con el requisito de verificación que expone la Orden Ministerial.

MÓDULO DE FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA FORESTAL (que pasa de 72+12 a 75+15 ECTS, 90 ECTS), formada por el módulo del mismo nombre (75 ECTS) más el módulo de complemento (15 ECTS). El requisito para la verificación que expone la Orden Ministerial es de 60 ECTS para este bloque (o módulo). Así pues este módulo excede en un 50 % el número de créditos requerido.

MÓDULO DE TECNOLOGÍA ESPECÍFICA (que pasa de 60 ECTS a 58,5 ECTS), siendo 48 el número de créditos requerido en la Orden Ministerial para la verificación del Título.

Las observaciones realizadas en la evaluación sobre este criterio únicamente constatan las ampliaciones propuestas en el Plan de Estudios a partir de los requerimientos mínimos que establece la Orden Ministerial.

- Se solicita cambiar de asignatura los contenidos referentes a certificación forestal (de 1,5 ECTS) al pasar de la asignatura "Selvicultura y Certificación Forestal" (que pasaría a denominarse "Selvicultura General" reduciéndose de 6 a 4,5 ECTS) a la asignatura "Ordenación de Montes II y Certificación Forestal". El incremento de los contenidos de la parte de certificación forestal (que suponen 1,5 ECTS) no incrementa el número de créditos de la asignatura actual "Ordenación de Montes II", por lo que esta parte tendría que impartirse de forma comprimida. En cambio, la asignatura de "Selvicultura General" tendría los mismos créditos que en la asignatura actual con menos contenidos. Los cambios propuestos no afectan a los contenidos de la parte de "Selvicultura General". Sin embargo, según la Universidad, la reducción en 1,5 ECTS (no en contenido) en "Selvicultura mediterránea", se compensa porque ambas Selviculturas se imparten de forma consecutiva, mejorando la discontinuidad ahora existente. Se acepta este argumento. Además la Universidad justifica que la carga dedicada a Selvicultura (9 ECTS) es superior a la que existen en el mismo Grado en otras Universidades.
  
- Se reduce implícitamente en 1,5 ECTS la carga de "Ordenación de Montes II" en cuanto a que se incorpora la Certificación Forestal sin variar el número de créditos de la asignatura o los métodos docentes que, en su caso, permitan satisfacer los objetivos y contenidos con un menor número de créditos. La Universidad argumenta que la asignatura actual "Ordenación de Montes II" es de carácter instrumental y complementaria a "Ordenación de Montes I". Por este motivo, estima que 3 ECTS son suficientes para Ordenación de Montes y considera factible dedicar 1,5 ECTS a Certificación Forestal. De forma similar al argumento empleado para la materia de Selvicultura, dedicar un total de 7,5 ECTS a Ordenación de Montes está en línea e incluso por encima de la carga que proponen otros planes de estudio de otras universidades para el mismo Grado.
  
- Se eliminan los 4,5 ECTS de la asignatura optativa "Dirección de proyectos y obras". Sin embargo, no se justifica falta de interés del alumnado de esta materia (sí una baja matrícula) ni se incorpora en la asignatura de proyectos (dado que ésta incluye Evaluación de Impacto Ambiental). Sobre este respecto, la Universidad indica:
  - Reducir la optatividad implica, de facto, eliminar la asignatura "Dirección de proyectos y obras".
  
  - El número de estudiantes promedio matriculados en esta asignatura es de 4.
  
  - Las competencias que, según el plan de estudios, se adquieren con esta asignatura, son la CB5, CU3 y CEC17. Se argumenta que estas tres competencias se adquieren también mediante otras dos asignaturas (la CB5 y CEC17 mediante la asignatura de cuarto curso "Proyectos y Evaluación de Impacto Ambiental", y la CU3 mediante la asignatura de primer curso "Economía y Empresa").

La información que aporta la Universidad es adecuada en cuanto a número de matriculados y competencias a cubrir previstas en el plan de estudios. Sin embargo, sigue sin justificarse adecuadamente la razón de eliminar esta asignatura (más allá de la baja elección) desde el punto de vista del interés para la competencia profesional de Dirección de proyectos y Dirección de obras toda vez que la motivación de la modificación del plan de estudios es, “ampliar la formación en el ámbito de la construcción y ofrecer al estudiante un acercamiento inicial al contexto de las industrias forestales”. En este sentido la competencia profesional expuesta en la Orden Ministerial CIN/324/2009 sobre capacidad para dirigir proyectos (Apartado 3. Objetivos) que cubría en exclusiva esta asignatura, no se ha incorporado, ni siquiera parcialmente, en la asignatura “Proyectos y Evaluación de Impacto Ambiental” ni en la propuesta “Construcciones Forestales”.

**Recomendación:** Se acepta la propuesta, pero se hace necesario recomendar la inclusión de esta capacidad en futuras modificaciones en el Título.

#### **5.4. Descripción de los módulos o materias**

Se proponen y se aceptan como modificaciones:

- Introducir tres asignaturas de 4,5 ECTS. Las asignaturas propuestas son:

(1) "Construcciones Forestales", del módulo de formación común a la rama forestal, que se separa de la asignatura actual "Construcciones y Vías" de 4,5 ECTS, (que pasaría a denominarse "Vías y Obras Forestales" con el mismo número de ECTS).

2) "Fundamentos de tecnología de la madera", del módulo de complemento de formación común a la rama forestal. Esta nueva asignatura propuesta incorpora contenidos y 4,5 ECTS, de los 6 ECTS actuales, que tiene asignados la asignatura optativa actual.

(3) "Praxis en el medio forestal", del módulo de optatividad.

- Se solicita y se acepta eliminar cuatro optativas de intercambio de 6 ECTS más la asignatura denominada "Tecnología e industrias de productos forestales", también de 6 ECTS

- Se solicita y se acepta reajustar el número de créditos de las siguientes asignaturas, motivados por los cambios anteriores. A continuación se detallan las valoraciones para cada uno de los cambios:

(1) Se reduce explícitamente en 1,5 ECTS la carga de "Jardinería y Paisajismo", pasando de 6 a 4,5 ECTS. Esta reducción se pone de manifiesto reduciéndose el contenido de la asignatura en: selección de especies y restauración de espacios urbanos y jardines

históricos. Restauración de paisajes rurales. Así mismo se modifica el contenido clasificación de zonas verdes a clasificación y diseño de zonas verdes en entornos urbanos.

(2) Se reduce explícitamente en 1,5 ECTS la carga de "Selvicultura y Certificación Forestal", sin afectar a la parte de Selvicultura General pasando de 6 a 4.5 ECTS.

(3) Se eliminan los 6 ECTS de la asignatura optativa "Tecnología e industrias de productos forestales", para trasladar 4,5 a la nueva asignatura propuesta de "Fundamentos de tecnología de la madera".

(4) Se proponen 4,5 ECTS nuevos con la asignatura propuesta "Praxis en el medio forestal".

(5) Se amplía implícitamente en aproximadamente 2,25 ECTS el contenido sobre vías forestales al desvincularse la parte de construcciones en la actual asignatura de "Construcciones y vías forestales".

- Se cambia de cuatrimestre la asignatura optativa sobre "Enfermedades Forestales".
- Se reduce el número de créditos destinados a seminarios para elaborar el TFG, de 3 a 1.

#### **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

Se actualiza y se acepta la información aportada sobre formación del profesorado, en particular la información sobre el Plan plurianual de formación y los planes de innovación y mejora educativa.

Igualmente, se actualiza la información sobre la formación que recibe el personal de administración y servicios (PAS).

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 04/07/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro